



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCION VRAC N° 199 -2022-UNFV

San Miguel, 12 de agosto de 2022

Visto, el expediente con NT 047494 que contiene el Oficio N° 035-VIRTUAL-2022-SA-FCE-UNFV de fecha 21.04.2022, de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 320-2021-FCE-UNFV de fecha 30.12.2021, que aprueba la rectificación de matrícula del periodo académico 2019-2 y el reproceso de las Pre Actas y Actas de Evaluación Definitiva de las asignaturas “FINANZAS EMPRESARIALES II” (7B0100) y “GESTIÓN DE PYMES” (7C0152), correspondientes al año académico 2019-2, a favor de doña SANDY GREISS CORONEL SALAZAR, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que “Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 320-2021-FCE-UNFV de fecha 30.12.2021, la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, en su artículo primero, se aprueba la rectificación de matrícula del periodo académico 2019-2 y en su artículo segundo, se aprueba el reproceso de las Pre Actas y Actas de Evaluación Definitiva de las asignaturas “FINANZAS EMPRESARIALES II” (7B0100) y “GESTIÓN DE PYMES” (7C0152), correspondientes al año académico 2019-2, a favor de doña SANDY GREISS CORONEL SALAZAR, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la referida Facultad;

Que, mediante Oficio N° 1687-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.07.2022, la Oficina Central de Registros Académicos, señala que se procedió a verificar la situación académica de la estudiante mencionada en el párrafo precedente, por lo que concluye que es necesario que la Resolución Decanal N° 320-2021-FCE-UNFV de fecha 30.12.21, sea ratificada con Resolución VRAC, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en el Oficio N° 1687-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.07.2022 a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto en Proveído N° 2664-2022-VRAC-UNFV de fecha 01.08.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar el artículo primero de la Resolución Decanal N° 320-2021-FCE-UNFV de fecha 30.12.2021; consecuentemente, autorizar la rectificación de matrícula del periodo académico 2019-2, a favor de doña SANDY GREISS CORONEL SALAZAR, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 199 -2022-UNFV

DICE:

PERIODO	CODIGO ASIG.	ASIGNATURA	T	S	CR
2019-2	7B0100	FINANZAS EMPRESARIALES II	T	B	04
2019-2	7C0152	GESTIÓN DE PYMES	N	G	04

DEBE DECIR:

PERIODO	CODIGO ASIG.	ASIGNATURA	T	S	CR
2019-2	7B0100	FINANZAS EMPRESARIALES II	<u>M</u>	<u>A</u>	04
2019-2	7C0152	GESTIÓN DE PYMES	N	<u>C</u>	04

ARTICULO SEGUNDO. - Ratificar el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 320-2021-FCE-UNFV de fecha 30.12.2021; consecuentemente, **autorizar** el reproceso de las Pre Actas y Actas de Evaluación Definitiva de las asignaturas **FINANZAS EMPRESARIALES II** y **GESTIÓN DE PYMES**, correspondientes al periodo académico 2019-2, a favor de doña **SANDY GREISS CORONEL SALAZAR**, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme al siguiente detalle:

Excluir de las siguientes Actas:

PERIODO	CODIGO ASIG.	ASIGNATURA	NIVEL	T	S	CR	PROMEDIO FINAL		DOCENTE
							número	letra	
2019-2	7B0100	FINANZAS EMPRESARIALES II	4	T	B	04	0	Cero Cero	ZARATE HERMOSA JESUS ROBERTO
2019-2	7C0152	GESTIÓN DE PYMES	4	N	G	04	0	Cero Cero	CHACCARA CONTRERAS VIDALINA

Incluir de las siguientes Actas:

PERIODO	CODIGO ASIG.	ASIGNATURA	NIVEL	T	S	CR	PROMEDIO FINAL		DOCENTE
							número	letra	
2019-2	7B0100	FINANZAS EMPRESARIALES II	4	<u>M</u>	<u>A</u>	04	<u>14</u>	<u>Catorce</u>	<u>YEPEZ MUÑIZ LEON AUGUSTO</u>
2019-2	7C0152	GESTIÓN DE PYMES	4	N	<u>C</u>	04	<u>16</u>	<u>Dieciséis</u>	<u>CASTILLO MONTES JOSE</u>

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Ciencias Económicas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 047494
ARR